

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
TRONCOSO, 3. — 2.º	Y único punto de suscripcion. Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 " Por un año. . . 5 "

El ilustrado y laborioso maestro D. Esteban Oc , Redactor de la Asociación de Logroño, publica una serie de artículos histórico críticos sobre la educación que, por su erudición y por la utilidad que de su conocimiento pueden reportar los maestros, no queremos dejar de transcribir, en cuanto nos sea posible.

Muchos de nuestros colegas han reproducido ya el primero tomándolo de la Revista Escolar. Nosotros por falta de espacio transcribimos solo la mitad del mismo.

SISTEMAS DE EDUCACION.

El presente inaugura una serie de artículos sobre los diferentes sistemas de educación pública seguidos en los pueblos mas notables, tanto de los tiempos antiguos como de los modernos. No hemos de hacer una detallada historia crítica de la Pedagogia; pero si apuntaremos los puntos mas culminantes de la misma y emitiremos nuestro humilde juicio sobre ellos, haciendo la aplicación posible á la educación de la juventud española; porque ha de tenerse en cuenta que, en materia de cultura, del principio al parecer mas exagerado puede sacarse provechosa enseñanza. Ni la Grecia antigua, ni la escolástica de la Edad media, ni Rousseau de la Edad moderna son modelos que deban imitarse en la perfección del ser humano, es cierto; sin embargo, los ribeños del Eurotas, las Escuelas abaciales y episcopales, y el Emilio del filósofo ginebrino nos han de suministrar no pocos datos preciosos para la educación actual. Nuestro trabajo lleva, pues, tres objetos; 1.º hacer una reseña de las principales escuelas pedagógicas; 2.º, exponer los defectos de mas bulto de cada una; 3.º, hacer aplicación de sus principios *aplicables* en nuestras escuelas primarias.

Hechas estas ligeras observaciones, daremos principio á nuestro trabajo por el pueblo mas distinguido de la antigüedad en la educación de sus hijos.

I.

GRECIA.

Se nota en casi todas las nacionalidades de los siglos anteriores á nuestra Era el carácter de cimentar la educación pública en el principio de que el hombre pertenecía en absoluto al Estado, aislando al propio tiempo el Estado de la gran familia llamada Humanidad. Así vemos á muchos pueblos entregarse sin protesta al más feroz despotismo y fundar su felicidad en la guerra sin cuartel de unas naciones contra otras, en la destrucción y esclavitud de sus semejantes, mientras otros consideran á sus reyes como hijos del Cielo ó de los dioses y obedecen sus órdenes como sagrados preceptos divinos. La mitología y la lucha, el sentimiento de la religión y el instinto belicoso, eran los ejes sobre que giraban aquellas sociedades. La Grecia fué quizá el país que miraba con más interés, como el negocio más importante la educación de sus hijos; y hemos de procurar analizar sus ideales en las dos principales ciudades de la misma, Esparta y Atenas.

Esparta. El hábito era para Licurgo el mejor medio de educar. En tiempo de este famoso legislador (885 años A. D. J. C.) eran muy comunes las discordias civiles en Grecia por la diversidad de castas. En la Laconia, los heráclidas, sus conquistadores, eran los principales, y de sus familias habían de ser elegidos los reyes y los capitanes para la guerra. Los lacedemonios, que eran los sometidos habitantes de la Laconia, no gozaban de iguales derechos que los primeros; pagaban el impuesto y servían en los ejércitos. Los ilotas, por último, hechos esclavos, ejercían las artes mecánicas y los oficios más penosos. Licurgo trató de remediar esta desigualdad de condiciones con las leyes políticas y civiles, que no es del caso citar y que hicieron del Estado el ideal de todos los ciudadanos. Sometió la educación á leyes, y la hizo uniforme, común y pública, formando ya del niño un pequeño ciudadano, para que, *con el hábito de serlo*, no tuviese cuando hombre otros intereses y aficciones dominantes que las relativas á la conservación del Estado, el cual lo educaba desarrollando sus fuerzas físicas é infundiéndole perseverancia, valor y patriotismo ante todo. Hasta tal punto se exageró el interés de formar un pueblo de guerreros fuertes y valientes, que si un niño era débil ó deformado, debía arrojárselo á los abismos de Taygeta, para que no degenerase la raza, á cuyo fin se establecieron también leyes que fijaban las condiciones del matrimonio, castigando á los que no lo contraían y á los que le contraían en edad avanzada. La educación del niño hasta los siete años estaba á cargo de los padres, que le acostumbraban desde los primeros meses á estar solo en la oscuridad, para preservarle del miedo, á vestir con poca ropa, para soportar la intemperie, y á sufrir sin llorar toda clase de privaciones. Desde los siete años comenzaba la educación pública, á cargo de ciudadanos de prestigio encargados principalmente de vigilar la con-

ducta moral de los niños y de dirigir los ejercicios corporales. Se habituaba á los niños á vestidos de muy poco abrigo, á andar descalzos, á bañarse en el Eurotas, á dormir en duros lechos, á escaso alimento y mal condimentado, á las fatigas de la caza, á la cripta, y á la flagelación; esta última se hacia anualmente en público, adjudicando en recompensa al niño que mejor soportaba tan fuerte prueba sin dar muestras de dolor.

La instrucción pública espartana comprendía la gimnástica, el canto, la música y el baile: eran muy pocas las personas que sabían leer y escribir. Licurgo no quería sabios ni oradores, y reputaba la elocuencia como el arte de mentir.

La gimnástica se aprendía en las plazas denominadas gimnasios. Su objeto era fortificar el cuerpo y hacerle duro contra la fatiga, y ágil y gracioso en sus movimientos. Los ejercicios gimnásticos consistían principalmente en la carrera, la lucha y la equitación: de ellos y de la música y el canto hacían los espartanos la base de sus fiestas populares.

Los griegos dieron suma importancia al canto y á la música. El sentimiento de lo bueno y de lo bello era el fondo de su religión, cuya mitología personificaba la belleza y la bondad en sus dioses, las cuales parecían reflejarse en las estatuas de los mismos, construidas por diestros artifices y veneradas en magníficos templos. Por la contemplación, pues, de la belleza y por la música y el canto, el griego aspiraba á educar ó cultivar su alma odiando el vicio ó inflamándola para la práctica de la virtud. El carácter de la música variaba según los diferentes pueblos de Grecia. En Esparta, el fin de la música era inspirar patriotismo y bravura, contando las leyes de Licurgo, puestas en verso, y celebrando la memoria de los héroes muertos por la patria. Diferentes textos de hombres respetables de Grecia prueban la importancia que en todas las ciudades de la misma daban al divino arte. Para Sócrates «la Filosofía no era mas que el punto culminante de la música.» Según Platón, «nada hay que mas poder ejerza en los corazones que los tonos variados de la música, pues unas veces animan al cobarde y otras acobardan al animado; á veces los inundan de alegría, y otras les hacen verter amargo llanto:» asegura el mismo que las costumbres de muchas ciudades de Grecia precipitadas en escandalosa corrupción, pudieron reformarse con los cánticos. Y Aristóteles decía que «hay entre nosotros, la música y la poesía cierto parentesco.» Por último, en la historia se refiere que, en 742 A. D. J. C., los lacedemonios, acabadas por las leyes de Licurgo las discordias civiles, llevaron la guerra á los mesenios, que hicieron tributarios; mas insurreccionándose estos después de algunos años, auxiliados de casi todos los pueblos del Peloponeso, que hicieron alianza con ellos, pusieron en tan grande aprieto á los de Esparta, que tuvieron que pedir socorro á los atenienses, quienes les mandaron por jefe al poeta Tirteo, que animando con sus cánti-

cos y consejos á los soldados lacedemonios, hizo que estos vencieran á los mesenios, y los redujeran a la condicion de los ilotas.

El fin principal del cuerpo era producir agilidad, gracia y belleza en el cuerpo.

Finalmente, la religión era otro de los medios para estimular al griego hacia *lo bueno y lo bello*. Los dioses de Grecia eran producto de la imaginación de los griegos, eran el hombre ideal con la belleza y bondad que aquellos anhelaban, con las pasiones que creían propias para hacer feliz al hombre y exentos de humanas miserias. La aspiración á imitar estos tipos ideales constituía el fondo del sentimiento religioso.

Esparta, que, como ya hemos dicho, precipitaba á los niños débiles ó deformados en los abismos del Taygeta, no podía olvidar la educación de la mujer, con el fin de sostener la robustez, la salud y la belleza de las generaciones futuras, y en este sentido ejercitaban á las niñas en los gimnasios propios de su sexo, para obtener en ellas las cualidades que deseaban en sus hijos.

Atenas. Lo mismo en Atenas que en Esparta el individuo pertenecía al Estado y debía ser educado para é; pero hay notable diferencia en el carácter de uno y otro pueblo, que había de modificar naturalmente su educación. Atenas no tiene las mismas instituciones que Esparta, ni las leyes de Solón son semejantes á las de Licurgo. En Esparta, el Estado absorbe al individuo: la independencia y fuerza del Estado era el fin principal de las leyes de Licurgo, y á formar ciudadanos para ese Estado, tiende á educación. En Atenas se respeta la libertad individual y el derecho de la familia, considerando la fuerza é independencia del Estado, no como fin de las leyes, sino como medio para asegurar la libertad del ateniense. En Esparta, el Estado arrebató los hijos á la familia para apropiárselos él y educarlos á su manera de ser. En Atenas, el Estado sostiene establecimientos públicos y crea instituciones llamadas á cultivar el patriotismo y demás virtudes nacionales, obligando á los padres á educar á sus hijos y á enseñarles un arte ú oficio con que ganar la subsistencia.

Los atenienses apreciaban la instrucción más que los espartanos, y no daban tanta importancia á la educación física. Los niños pobres aprendían á leer y escribir y la agricultura, el comercio ú otro arte cualquiera, y los ricos, después de leer y escribir se instruían en la música, la equitación, la caza y la filosofía. En Atenas hay, pues, mas cultura intelectual que en Esparta, pero menos dureza y disciplina en la educación física y moral. En lo que mira al Estado, la educación espartana superaba á la ateniense, como lo comprendían los mismos de Atenas buscando comunmente niñeras de Esparta: la última siempre fué mas afeminada.

La religión era en Atenas lo mismo que en Esparta, aunque con

variedades; como la música, acomodadas al carácter propio de cada pueblo.

También en Atenas se tenía la música como medio de cultura intelectual, estética y social.

Y la gimnástica aun era mas variada y completa, pues comprendía la carrera, la lucha, la equitación, el salto, el pugilato, la natación, el juego de pelota, etc. formando aquellos atletas que solemnizaban las fiestas populares.

Como medios de cultura intelectual existían además en Atenas las lecturas en los juegos y los discursos en la plaza pública.

Era muy poco atendida la educación física é intelectual de la mujer, cuidando únicamente de hacerla hermosa, de que aprendiese á agradar, hasta tal exageración que las mujeres evitaban que les diesen el sol y el aire por no perder la blancura y lustre de su rostro.

Principales acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública en sesión de 23 del actual.

Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Pollensa por el que se señalan á cada uno de los Maestros y Maestras de aquel pueblo 250 pesetas anuales en compensación del emolumento de retribuciones escolares.

Ordenar al Ayuntamiento de Mahón que aumente hasta 20 pesetas mensuales la cantidad destinada para alquiler de la casa-habitación del Maestro D. Antonio Juan, y al de Villafranca que proporcione al Maestro de aquella localidad habitación decente y capaz para sí y su familia.

Reclamar al Ayuntamiento de Marratxí una cantidad destinada al menaje de la escuela de Pórtol.

Y proponer á D.^a Maria Visconti y Ripoll para Maestra de la escuela incompleta de niñas de El Terreno.

En contestación al ruego que nos dirige nuestro compañero «El Maestro Asociado» referente á si lo están todos los partidos judiciales de la provincia tenemos el gusto de manifestarle que hace dos años que se formaron las Juntas de Distrito, y que hace tambien mucho tiempo que se nombró representante de esta provincia en la Asociación nacional.

Cuando se reuna la Junta provincial, dentro del próximo mes, será conveniente que se trate de nuevo este asunto; puesto que en parte ha permanecido con cierta languidez, aunque no se ha dormido.

Obra ya en nuestra Redacción el cuaderno 9.^o de la Primera Gramática española razonada que publica D. Manuel Diaz Rubio presbítero, en la imprenta de los Sres. Faudó y hermano editores de Toledo.

Trata este cuaderno de la conjugación del verbo, la compara con la latina y comentando las doctrinas que sustenta, las teorías de la Academia y las de otros gramáticos, prueba a justicia con que denomina razonada á la suya.

La Junta de Instrucción pública de esta provincia tiene acordado elevar las instancias que le dirijan las maestras de escuela pública en solicitud de los nuevos títulos administrativos correspondientes, en virtud del aumento de sueldo que les señala la ley de Julio de 1883.

Para ello es indispensable que las maestras hagan sus instancias acompañando su hoja de servicios justificada, pues de lo contrario pueden verse expuestas al retraso del despacho y tal vez á perjuicios que han de evitarse por todos los medios posibles.

El Sr. Moyano, á quien tanto bueno debe la legislación de Instrucción pública y con especialidad la primera enseñanza, expuso en el Senado en la sesión del día 18 de los corrientes, su interpelación sobre los derechos pasivos de los maestros de instrucción primaria.

En su apoyo dijo que España es la única nación de Europa que tiene abandonado el importantísimo punto de los derechos pasivos, y que solo en España se ven reducidos los maestros al fin de sus años á pedir una limosna á aquellos mismos á quienes abrieron los puntos del saber.

Hizo una reseña de los diferentes medios de que se valen las más de las naciones de Europa, para atender á la subsistencia de sus maestros, cuando por su avanzada edad no pueden continuar en el ejercicio de su importante ministerio.

Ocupándose de la suerte que en esta parte ha cabido á los maestros en España dijo que se les concedieron derechos pasivos en 1825; que en 1837 se derogó ese derecho ofreciendo á los maestros que se formarían asociaciones que les atenderían en aquella situación, pero que esto no pasó del ofrecimiento. Explicó la imposibilidad en que estuvo cuando hizo la ley de 1857, de establecer esos derechos; celebró la disposición del señor Ruiz Zorrilla sobre las sustituciones, añadiendo sin embargo los inconvenientes que ofrece en su aplicación; recordó la proposición que en la última legislatura presentaron los senadores universitarios, otros pensamientos propios para realizar el proyecto de conceder los derechos pasivos y terminó su larga y razonada peroración con un brillante ruego al Sr. Ministro de Fomento para que ofrezca un porvenir más alhagüeño á los Maestros de Instrucción primaria.

Digno de admiración y general aplauso es el rasgo de generoso desprendimiento realizado por el Sr. D. Julián Lopez Cataán, Director de una de las Escuelas de parvulos de Barcelona.

Habiendo merecido dicho señor uno de los premios de 250 pesetas concedidas por el Patronato general, lo ha destinado para que, distribuida dicha cantidad en dos partes de 125 pesetas cada una, sirvan para costear el título y los gastos de revalida á dos aspirantes al Magisterio de uno ó de otro sexo, huérfanos de padre, que hayan fallecido ejerciendo la enseñanza.

Hechos de tal naturaleza y tan delicados encuentran su mejor encomio en las bendiciones de las almas bien nacidas.

ADMINISTRACIÓN DE EL MAGISTERIO BALEAR.

Olon-Colom 34, primer piso derecha ó sea tercera puerta.

Los asociados que no se hallan al corriente de la suscripción hasta fin de Diciembre último recibirán con este número una circular, que espero se servirán firmar y remitir á su destino.

Próxima la época de rendir cuenta á la Junta General, en breve quedará cerrada la *lista de cobranza*, y en consecuencia se leerá también á la citada Junta la *lista de los morosos*, caso que los hubiere con expresion de las cantidades que cada uno adeude.

Palma 26 de Julio de 1884. —Antonio Portell y Gonzalez.

Debiendo proceder á la venta de *sobrantes* del indicado periódico correspondientes á los años 1882 y 83, se señala todo el mes actual para que los asociados que no tengan las colecciones completas se sirvan reclamar los números que les falten; en la inteligencia de que desde 1.º de Agosto próximo solo tendrán derecho á pedir los del año actual.

Palma 5 de Julio de 1884. Antonio Portell y Gonzalez.

Disposiciones oficiales.

SOCIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCIÓN.

Habiendo el Patronato general de las Escuelas de párvulos concedido al Maestro de la Escuela-modelo de esta ciudad, D. Julián Lopez Catalán, un premio de 250 pesetas por el celo desplegado como á tal y resultados obtenidos en la enseñanza, nuestro antiguo consocio ha ofrecido á la «Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción» dicha cantidad, para adjudicar dos premios de 125 pesetas cada uno á otros tantos aspirantes al Magisterio de uno ú otro sexo.

Esta Sociedad, en sesión ordinaria de 30 de Junio último, acordó admitir con gratitud y complacencia tal donativo, y abrir un concurso público bajo las siguientes

B A S E S .

1.^a Ser los aspirantes hijos legítimos de Maestro que haya fallecido ejerciendo la enseñanza pública.

2.^a Tener cursadas y aprobadas en Escuelas Normales todas las asignaturas necesarias para obtener el título de Maestro elemental ó superior, ó haber practicado con buena nota el exámen de reválida sin haber hecho el depósito para la expedición del título hasta la fecha en que termine este concurso.

3.^a No poseer bienes de fortuna ni renta que exceda de una peseta diaria.

Serán preferidos, en primer caso, los huérfanos de padre y madre; en segundo, los que hayan obtenido mejores notas; en tercero, los mas pobres y, sobre todos, aquellos que, reuniendo las tres primeras circunstancias, hagan ó hayan hecho sus estudios trabajando honradamente para alimentarse á sí mismos ó para ayudar al sostenimiento de su madre ó de algún hermano de menor edad.

Los señores aspirantes se serviran entregar las solicitudes documentadas, con los comprobantes que crean pertinentes, antes de las tres de la tarde del día 30 de Setiembre próximo, en los domicilios del señor Presidente, Jovellanos, 2, 2.º, ó del Secretario de la Corporación. Ronda de San Antonio, 8, 1.º, para que pueda hacerse la entrega del premio respectivo en la sesión pública inaugural que debe celebrarse.

Barcelona 10 de Julio de 1884.—El Presidente, Santiago Mundi.
—El Secretario, Francisco de P. Xercavins.

Escuelas vacantes anunciadas en la Gaceta del 11 de Julio que han de proveerse en las provincias siguientes:

Cuenca.—Por oposicion. De niñas. Horcajo de Santiago 1.100.

Por concurso de traslado. De niños. Villasejo Fuentes . . . 1000.

Id. Id. De niñas. Horcajo de Santiago. 1.100.

Lérida. Por oposicion. De niños. Espluga, Caval, Salaron y Seo de Urgel 825, Idem de niñas. Albasa y Solurdá 825.

Además de las precedentes escuelas hay muchas otras cuyos sueldos son de 825, 625, 500 pesetas y otras inferiores que han de proveerse por concurso ya de traslado ya de ascenso. Si hubiere algun maestro á quien interesara conocerlas se le facilitará relacion de todas ellas en la redacción.